

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

Dependencia o Entidad: HOSPITAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE MORELENSE

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No se realizará ningún cambio a los trámites todos continúan vigentes.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Todos los trámites se encuentran vigentes

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Terminado</i>		

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Reglamento Interno para la Emisión y Recuperación de Cartas Compromiso.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	<p>Mediante el oficio CI/DGL/00501/2018 remitido por la M. en D. Dulce Marlene Reynoso Santibañez Directora General de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos; indica las modificaciones que deben realizarse al Reglamento de las Cartas Compromiso, así como la solicitud para ser expuesto ante la Junta de Gobierno de este Organismo para su respectiva aprobación.</p> <p>Documento que justifica: HNAM / CASJ / 552 / 2018</p>
Reglamento Interno de Operación de Condonación de Pago.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	<p>Mediante el oficio CI/DGL/00501/2018 remitido por la M. en D. Dulce Marlene Reynoso Santibañez Directora General de la Consejería Jurídica del Estado de Morelos; indica las modificaciones que deben realizarse al Reglamento Interno de Condonación de Pago, así como la solicitud para ser expuesto ante la Junta de Gobierno de este Organismo para su respectiva aprobación.</p> <p>Documento que justifica: HNAM / CASJ / 552 / 2018</p>

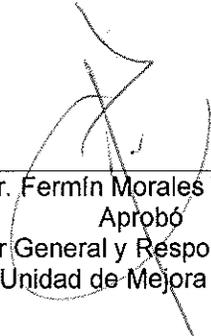
TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018

--	--	--

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

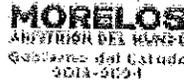
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE


Dr. Fermín Morales Velazco
Aprobó

Director General y Responsable Oficial
de la Unidad de Mejora Regulatoria


Lic. Maribel Bahena Flores
Revisó

Directora de División Administrativa
y Responsable Técnico de la Unidad
de Mejora Regulatoria



Dependencia: HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE
Depto.: Dirección de División Administrativa
Sección: Coordinación de Área de Servicios Jurídicos
Oficio Núm.: DDA/CASJ/552/2018

Emiliano Zapata, Mor. a 25 de Octubre de 2018

**L.I.A NAYELI LORA AROCHE
COORDINADORA DE ÁREA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
PRESENTE**

En seguimiento a su oficio número **HNM/DDA/CAPD/185/2018**, mediante el cual solicita a esta coordinación a mi cargo el estatus que guardan los puntos respecto al **REGLAMENTO INTERNO PARA LA EMISIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTAS COMPROMISO Y REGLAMENTO INTERNO DE OPERACIÓN DE CONDONACIÓN DE PAGO** del Hospital del Niño Morelense, me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio núm. **CJ/DGL/00501/2018** de fecha 11 de septiembre del 2018 emitido por la M.en.D. Dulce Marlene Reynoso Santibáñez.- Directora General de la Legislación de Consejería Jurídica del Estado de Morelos; nos indica las modificaciones que deben realizarse a dichos reglamentos antes citados; así como la solicitud de poder ser expuestos ante la Junta de Gobierno de este Organismo para su respectiva aprobación; motivo por el cual dichos reglamentos serán sometidos en el próximo comité de Cartas Compromiso y con posterioridad a la Junta Directiva correspondiente.

Lo anterior para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIA EUGENIA OROPEZA ALONSO
COORDINADORA DE ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS**



Con copia para:

Lic. Maribel Bahena Flores.- Encargada de Despacho de la Dirección de División Administrativa del H.N.M.- Para conocimiento.
Archivo
MEOA/brva*

AV. DE LA SALUD N° 1 COL. BENITO JUÁREZ C.P. 62765, EMILIANO ZAPATA MORELOS, MÉXICO
TEL. 01 777 3 62 11 70 - https://hnm.org.mx



<http://morelos.gob.mx>



HNAM1994



@HNAM1994